

Santiago, 18 de Julio de 2011.-

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Piso 1
Santiago

Ref.: Hecho Esencial.
Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A.
N° de Inscripción Registro Valores No. 746.

Estimado señor Coloma:

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia y lo dispuesto en el Artículo 44 y 89 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas sobre operaciones con empresas relacionadas, cumpla con comunicar a usted con carácter de Hecho Esencial, que esta sociedad concesionaria suscribió con sus accionistas Inversiones Nosedal S.A. e Invinsl y con su relacionada Central Korbania Sweden AB, sendas escrituras públicas de mutuo con la finalidad de dar curso a los préstamos a accionistas aprobados por el Directorio.

Dichos mutuos constan respectivamente de escrituras públicas suscritas con fecha 10 y 28 de junio de 2011 e inscritas bajo los repertorios N° 5.741-2011, N° 5.740-2011 y N° 6.378-2011 de la Notaría de Don Patricio Raby Benavente.

Los contratos de mutuo han sido prendados a favor del asegurador de los bonos emitidos por esta sociedad concesionaria, todo ello en conformidad con los contratos de financiamiento vigentes.

Le saluda atentamente,



Christian Barrientos Rivas
Gerente General



cc: Archivo
Comisión Clasificadora de Riesgo